

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE MILAGRO”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En Milagro, siendo las 13:30 horas del día 10 de octubre de 2023, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Apertura del sobre A relativo a la documentación sobre “la persona licitadora”, y, en su caso admisión de las licitadoras.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, del sobre Sobre B relativo a los criterios sometidos a juicio de valor.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”, y, en su caso admisión de las licitadoras.

Tras la constitución de la Mesa, se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, al expediente de contratación de las obras de “Renovación del Alumbrado Público Exterior en el Municipio de Milagro (Navarra)”

En primer lugar, se accede a la información relativa a las personas licitadoras que han solicitado la participación en la licitación procediéndose a verificar por la secretaria el día y hora de presentación de las solicitudes, comunicando a las personas que conforman la mesa que el número de solicitudes recibidas en tiempo y forma ha sido:

1.- RIOS RENOVABLES S.L.U.

2.- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A.

3.- TECUNI, SAU.

A continuación se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras con el siguiente resultado:

1.- RIOS RENOVABLES S.L.U.

Se comprueba que la documentación es correcta por que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

2.- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A.

Se comprueba que la documentación no está firmada de conformidad con lo exigido en el Pliego:

“La oferta deberá ir firmada mediante sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad de la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por la persona representante de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego por unanimidad se acuerda, conceder un plazo de cinco días para subsanar las deficiencias indicadas.

3.- TECUNI, SAU.

Se comprueba que la documentación no es correcta porque no ha utilizado los modelos de Anexos que acompañan al Pliego. Además, en la declaración de responsable falta la inclusión del apartado h), por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego por unanimidad se acuerda, conceder un plazo de cinco días para subsanar las deficiencias indicadas.

Finalizado el acto las 14:25 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.